

10500

875817/

11400

**OFICINA
DE
PARTES**

APLICA MEDIDA A FUNCIONARIO EN
SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO
POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª Nº821
DE 2 DE MARZO DE 2024.

Nº **2503**

/P2025

LAS CONDES, **19 AGO 2025**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº821 de 2 de marzo de 2024, que ordena instruir sumario administrativo en contra del funcionario Nelson Leonardo Lagos Fuentes;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3747 de 4 de octubre de 2024, que aplica medida de censura al funcionario individualizado,
4. El Certificado de 8 de agosto de 2025, del Secretario Municipal, el cual indica que el plazo de reposición se encuentra vencido;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1007 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;

CONSIDERANDOS:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº821 de 2 de marzo de 2024, se ordena instruir sumario administrativo en contra del funcionario don Nelson Leonardo Lagos Fuentes.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3747 de 4 de octubre de 2024, se aplica medida disciplinaria de censura, teniendo un plazo de cinco días hábiles para interponer un recurso de reposición en contra de dicho acto administrativo.
3. Que, se tuvo a la vista el certificado de 8 de agosto de 2025 del Secretario Municipal que acredita haber transcurrido el plazo para la interposición de Recurso de Reposición y que el plazo se encuentra vencido.
4. Que, en virtud de lo anterior procede la emisión del Decreto Alcaldicio que permita finalizar el procedimiento sancionatorio respectivo, registrar la medida disciplinaria en la hoja de vida del funcionario y efectuar el registro en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de los derechos que le corresponda al afectado.

DECRETO:

1. **APLICASE** a don **Nelson Leonardo Lagos Fuentes**, Rut Nº [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 11º, planta administrativa, dependiente del Departamento de Inspección de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la medida disciplinaria de censura, dispuesta en los artículos 120, letra a), y artículo 121, de la Ley Nº18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas para que deje constancia de la medida disciplinaria aplicada en la hoja de vida del funcionario mediante una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor calificación Comportamiento funcionario, Subfactor Cumplimiento de Normas e Instrucciones, y que registre en el Sistema Electrónico de la Contraloría General de la República (SIAPER) dicho acto.
3. **NOTIFIQUESE**, a don Nelson Leonardo Lagos Fuentes, antes individualizado, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigado ([REDACTED]@lascondes.cl)
- Fiscal ([REDACTED]@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

3510